



Niegan senadores desacato a resolución judicial para nombrar a integrantes del INAI

ANDREA BECERRIL, ALMA MUÑOZ Y ARTURO SÁNCHEZ

Ni el Senado ni la Comisión Permanente han desacatado la resolución judicial que obliga al nombramiento de dos comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI) y por lo tanto no hay riesgo de que ambos órganos del Congreso sean multados, advirtieron ayer senadores de Morena.

Por su lado, legisladores de oposición consideraron que si bien en este momento no caben las multas, de persistir la actitud de Morena y sus aliados de usar su mayoría para maniobrar y retrasar el procedimiento, el juzgado decimoséptimo de circuito en materia administrativa va a tomar cartas en el asunto.

Ante los retrasos y resistencias del Legislativo para nombrar a los comisionados faltantes, el INAI promueve y orienta a los ciudadanos para que interpongan amparos ante jueces de distrito para que éstos ordenen que su pleno sesione a pesar de no tener quórum y resuelva algunas de las más de 5 mil 100 quejas que tienen pendientes.

El presidente de la Comisión Permanente, Alejandro Armenta, precisó que se informó ya al juzgado que en la sesión del pasado miércoles de ese órgano del Congreso se puso a votación la propuesta de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de citar a un periodo ex-

traordinario de sesiones en el Senado para el 8 de este mes, pero la mayoría decidió que no se le dispensaran trámites y se remitiera a comisiones, donde se dictaminará.

"Se dio cumplimiento al requerimiento del pasado día 19 de mayo de ese juzgado y el tema no está muerto porque la Comisión Permanente no rechazó que se cite a un periodo extraordinario, lo que no logró las dos terceras partes fue que se le dispensaran trámites para acelerar el procedimiento legislativo, pero éste se va a desahogar", precisó a su vez el presidente de la Jucopo, Ricardo Monreal.

Insistió en que no hay desacato del órgano de gobierno del Senado, ni de la Permanente y resaltó que lo que el Poder Judicial no puede es obligar a los legisladores a votar en algún sentido, ya que violaría la Constitución.

En entrevista aparte, el coordinador del PRD, Miguel Ángel Manceira, coincidió en que lo sucedido en la sesión de este miércoles no implica desacato de la Comisión Permanente, pero habrá sanciones si el grupo mayoritario insiste en "hacer tiempo" en lugar de cumplir con el tema de fondo de la resolución judicial, que ordena nombrar a los comisionados.

Igualmente, el coordinador del PAN, Julen Rementería, consideró que se multará a los legisladores que se han opuesto a la resolución judicial en lugar de cumplir con la obligación constitucional de nombrar a los comisionados del INAI.